

DECRETO N° 1965

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146/Adq. de fecha 17.08.2016, Oficio Ordinario N° 19 de fecha 04.08.2016 del Encargado de Vehículos Municipales con respectivo visto bueno del señor Alcalde; En donde solicita el servicio de mantención y reparación a camiones municipales patentes YJ2852 y BRRT95; Orden de pedido Interno N° 15.096 de fecha 09.08.2016 de Administración Municipal; Cotización de la empresa proveedor: **MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**, RUT: **16.282.599-2**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega del servicio requerido; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención y reparación a camiones municipales patentes YJ2852 y BRRT95, Orden de pedido Interno N° 15.096 de fecha 09.08.2016 de Administración Municipal.

2°. Contrátase un servicio de mantención y reparación a camiones municipales patentes YJ2852 y BRRT95, al proveedor: **MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**, RUT: **16.282.599-2**, por un monto total de \$707.455.- (Iva Incluido), Orden de pedido Interno N° 15.096 de fecha 09.08.2016 de Administración Municipal.

3°. Destínese el servicio de mantención y reparación a camiones municipales patentes YJ2852 y BRRT95, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

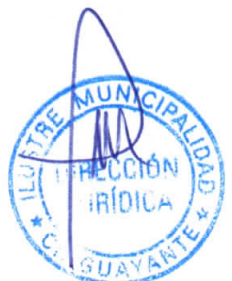

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Área Adquisiciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 AGO 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA: Dm. munic.
FMA: 7/2


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE